

¡Pilas! Esta es la fecha límite que tienen las agrupaciones políticas para postular ante el CNE a sus testigos electorales

- La máxima autoridad electoral de Colombia dispuso la Plataforma Única de Postulación y Acreditación de Actores Electorales para que se realice este proceso de forma segura, sencilla y ágil.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026 (@CNE_COLOMBIA). A las 11:59 p.m. del próximo primero de marzo finaliza el plazo que tienen las agrupaciones políticas para postular a los testigos electorales que estarán acompañando la jornada de votaciones del 8 de marzo. Esta postulación se puede hacer a través de la Plataforma de Postulación y Acreditación de Actores Electorales, que fue dispuesta por el Consejo Nacional Electoral para que las contiendas de 2026 tengan los principios de legitimidad y transparencia que garantizan el normal desarrollo del proceso democrático.

Desde el lanzamiento de la plataforma, el CNE ha liderado jornadas de capacitación virtuales y presenciales en la que les explican a los delegados de las agrupaciones políticas el paso a paso que deben seguir desde que ingresan a <https://actoreseleccionescongreso.cne.gov.co/>. La formación técnica busca garantizar el derecho que tienen las agrupaciones para ejercer la vigilancia electoral de forma activa.

Al respecto, el presidente del Consejo Nacional Electoral, magistrado **Cristian Quiroz**, señaló que “la labor de los testigos electorales es clave para garantizar la transparencia del proceso y el respeto por la voluntad popular, siempre en el marco de la ley y con pleno respeto por las autoridades electorales”.

La postulación de testigos pueden hacerla los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que inscribieron lista de candidatos para el Congreso de la República.

Al finalizar el proceso, se expide una credencial digital con un código QR que el testigo debe presentar el día de las votaciones para poder ingresar al recinto y ubicar la mesa que le fue asignada. Este proceso también debe completarse para las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) que elegirán sus curules a la Cámara de Representantes.

De esta manera, el Consejo Nacional Electoral mantiene su compromiso con la legitimidad y la transparencia del proceso democrático con herramientas y resultados que contribuyan al fortalecimiento de la democracia.